

Junta Electoral de Zona de Vic

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LORG, se expide por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, Sr. Miguel Enciso Iglesias, el presente edicto para la publicación del acuerdo de JEZ del día de hoy.

Estando reunidos en quórum suficiente los vocales judiciales (los no judiciales no han sido designados todavía), constituidos por acta de fecha 21-3-2024, de conformidad con el artículo 15.3 de la LOREG, se prorroga la competencia de dicha JEZ para las elecciones europeas de 2024, que se han convocado por Decreto 363/2024 de convocatoria, de fecha 9-4-2024.

Y para su publicación en el BOP, en Vic, a 17 de abril de 2024.

El secretario de la JEZ de Vic.